AÑO VIII. Teruel 28 de Octubre de 1863. Núm. 40.

LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

SECCION DOCTRINAL.

Suscricion—Ruzafa.

Hecha la recaudacion de los donativos ofrecidos por el Profesorado de la provincia á favor de las necesidades originadas por el hundimiento de la escuela de Ruzafa, la Comision, creada en esta Capital con el objetó de fomentar la suscricion, ha remesado los fondos; y al declararse disuelta por haber terminado ya su mision, nos autoriza para dirigir en su nombre dos palabras al Profesorado que tan voluntariamente ha acudido á su llamamiento.

El total de la suscricion aparece en nuestro número 38 componiendo la suma de 2718 reales y 23 céntimos.—De estos han dejado de satisfacerse, apesar de nuestras reiteradas excitaciones, 86 rs. y el giro ha importado 21 reales, cuyas partidas, deducidas de aquella suma, dan un líquido de 2611 reales y 23 céntimos, que es la que con fecha 18 del

actual se remitió por medio de libranza al Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia.

Como los horribles efectos del hundimiento alcanzaron á varias familias, la comision ha creido conveniente hacer á todas partícipes del donativo, y á este fin manifestó á dicho Sr. Gobernador el deseo de que se destinasen 640 reales para la Sra. viuda del Profesor sepultado en los escombros, igual cantidad para D. Juan Diana, pasante que lo era de la misma escuela de Ruzafa, y que con tanta abnegacion despreció los peligros en el terrible momento de la desgracia, y el resto ó sean 1331 rs. 23 céns. para los niños que resultaron heridos é inutilizados.

Escasa y de muy poco valor es la ofrenda que ha depositado el Profesorado de la provincia de Teruel, si se atiende á la cifra numérica; pero es grande y de un valor inestimable, si se considera la situacion económica de la gran mayoría de los Maestros y el número de estos que han tomado parte en la suscricion.

Lo mismo fué aparecer en La Concordia la invitacion al Profesorado para llevar algun consuelo á las desgraciadas víctimas de Ruzafa, que llovian las cartas en nuestra Redaccion, todas dictadas por un mismo sentimiento, todas henchidas de caridad y de compañerismo.

¡Esto es grande, es hermoso!

Confesamos que todos los dias á la hora del correo experimentábamos una sensacion de complacencia que nos hacía olvidar los sinsabores que lleva consigo el ejercicio del Magisterio, y nos hacía reiterar el firme propósito de dedicarnos constantemente á

estrechar mas y mas los vínculos de fraternidad que ya unen fuertemente los miembros del Profesorado de la provincia de Teruel.

No necesitábamos nosotros prueba tan solemne para convencernos de las virtudes del Profesorado: hace años ya que estamos intimamente convencidos, y solo sentimos que exista alguna muy rara excepcion.

Sabemos que hay quien no se ha adherido á esa inequívoca manifestacion de los nobles sentimientos del Profesorado por causas que nos abstenemos de decir, y que calificaríamos con suma dureza si se nos excitase; pero es condicion que se observa en todo: donde hay mucho bueno suele haber siempre algo malo.

Mas esto no importa: la inmensa mayoría del Profesorado de la provincia sabe conquistarse el aprecio que le es debido, conoce su situacion y sus deberes, y, guiada por un sano criterio, aleja de sí á todo el que puede empañar el brillo de la Profesion, adquirido á costa de sacrificios y penalidades.

De todos modos el objeto se ha cumplido. La recaudacion de la pequeña cantidad que arriba dejamos notada, á la vez que lleva algun consuelo á los desgraciados, reasume el noble espíritu que anima al Profesorado, y de ello nos felicitamos, y esperamos resultados muy provechosos.

Entretanto, cumplimos con un deber haciendo público el solemne voto de gracias que la Comision dirige á todos los inscritos en la suscricion de los donativos, al mismo tiempo que manifiesta por nuestro conducto su gratitud hácia los Señores corresponsales que con tanto celo y no menos actividad han secun-

dado el filantrópico pensamiento de contribuir á enjugar las lágrimas de las desoladas familias, que padecieron con el hundimiento de la escuela de Ruzafa.

SECCION OFICIAL.

—

Direccion general de instruccion pública.

Primera enseñanza.

Orden de la Direccion general fijando el plazo de 20 dias para que dirijan sus solicitudes documentadas los Regentes de escuela práctica que aspiren á plazas de tercer Maestro.

Los Regentes de las Escuelas prácticas Normales que reunan las condiciones que exige el art.° 201 de la ley de Instruccion pública y aspiren á plazas de tercer Maestro, remitirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de Distrito universitario en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta.»

Madrid 12 de Octubre de 1863.—El Director general, Pedro Sabau.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE TERUEL.

—

Circular anunciando varios nombramientos.

Por el Sr. Rector de la Universidad del distrito, se ha conferido la escuela de niños de Alfambra, á D. Vicente Alegre y Santander; la de Bordon, á D. Antonio Conesa; la de Plou, á D. Baltasar Muñoz; la de Castralvo, á D. Joaquin Blasco; la de Formiche alto, á D. Cesareo Muñoz; la de Valdecuenca, á D. Felix Navarrete; y la de Calomarde, á D Joaquin Culla. Asi mismo ha conferido la de niñas de Utrillas, á Doña Manuela Rodriguez; la de Hinojosa á Doña Encarnacion Antonia Blasco;

la de Torre las Arcas, á Doña Agustina Lope; la de Cuevas de Almuden, á Doña Maria Rosa Valero; la de Armillas, á Doña Maria Higueras; la de Jarque, á Doña Maria Galve; la de Badenas á Doña Maria Minguez; la de Berge, á Doña Maria Joaquina Urquizú; la de Valdeltormo, á Doña Maria Angela Ibero, y la de Tramacastilla á Doña Maria Magdalena Domingo.

Los maestros y maestras que han sido agraciados con dichas escuelas se presentarán por si ó por persona encargada al efecto á recoger su respectivo nombramiento, y á entregar á la vez el papel de reintegro que ha de incorporarse á ellos. Teruel 22 de Octubre de 1863.—El Gobernador Presidente, Perfecto Manuel de Olalde.

Direccion general de instruccion pública.

Estado *de las subvenciones concedidas para el material de las Escuelas de primera enseñanza con cargo al presupuesto general, ejercicio de* 1862 *ampliado hasta* 30 *de Junio de* 1863, *por Reales órdenes de* 22 *de Marzo,* 26 *de Abril y* 24 *de Diciembre de* 1862 *y* 20 *de Junio de* 1863, *con expresion de los pueblos, provincias é importe de los presupuestos de gastos, á saber:*

CONTIENE: LAS PROVINCIAS: OBJETO DE LA SUBVENCION: IMPORTE DEL PRESUPUESTO: CANTIDAD QUE SOLICITA: CANTIDAD QUE OFRECE: CANTIDAD QUE SE CONCEDE.

Por Reales órdenes de 24 *de Diciembre de* 1862.

(*Continuacion.*)

Idem.—Muniesa.—Construccion de Escuelas de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 47.560 rs., solicita 32.118, ofrece solares y algunos materiales y se le concede 10.000.

Idem.=Santolea.=Construccion de Escuelas de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 53.624 rs., solicita 43.380, ofrece 9.756 valor de arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Valencia.—Alfafar.—Construccion de casa capitular y en ella locales para Escuelas de niños y niñas con habitaciones, importan las obras 154 987 rs., solicita 50.000, ofrece 104.987 y se le concede 10.000.

Idem—Villanueva del Grao.—Compra de un edificio para una Escuela de niños, importan las obras 16.000 reales, solicita 14.000, ofrece 2.000 y demas gastos de habilitacion y se le concede 10.000.

Zamora.—Arrabalde.—Construccion de Escuelas de niños y de niñas, importan las obras 39.846,31 solicita esta misma suma, ofrece acarreo de materiales y se le concede 8.000.

Idem.=Codesal.=Construccion de Escuelas de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 55.496,78 rs., solicita 49.426,30 ofrece 6.070.48 valor de varias prestaciones y se le concede 7.000.

Por Reales órdenes de 20 de Junio de 1863.

Avila.=Barrioman.—Construccion de Escuela con habitacion para el Maestro, importan las obras 25.340 reales, solicita 8.000, ofrece 17.340 en arrastres de materiales y se le concede 8.000.

Idem.—Villanueva del Campillo.—Construccion de una Escuela con habitacion para el Maestro, importan las obras 32.464 rs., solicita 20.000, ofrece 7.000 en metálico y acarreo y se le concede 10.000.

Idem.—Casa-Vieja:—Construccion de una escuela de niños y otra de niñas con habitacion para los Maestros. importan las obras 45.764 rs., solicita 40.000, ofrece 5.764 en materiales y escombros y se le concede 10.000.

Idem.—Nada del Basco.—Construccion de una Escuela de niños, importan las obras 10.446,26 rs., solicita 9.844,26, ofrece 602 en acarreos y se le concede 9.844.

Idem.=Urraca.—Construccion de una Escuela de niños importan las obras 25.614 rs., no se fija cantidad,

ofrece arrastres de materiales y se le concede 10.000.

Badajoz.—Higuera la Real.=Construccion de una Escuela de niños, de niñas y de párvulos, importan las obras 249 416 rs., ofrece 124.708 y se le concede 10.000.

Búrgos.—Busto de Bureba =Construccion de Escuelas de niños y de niñas, importan las obras 30,280 rs., no se fija cantidad, ofrece desmonte y arrastres y se le concede 10.000.

Idem.=Fuente Enebro.=Construccion de Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 18.663,50 rs., solicita 12.000, ofrece 6.663,50 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Huerta de arriba.—Construccion de Escuela de niños, importan las obras 28 168 rs., solicita 14.168, ofrece 14.000 en maderas y arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—La Horra.=Construccion de Escuela de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 35.526,16 rs., solicita 25.026,16, ofrece 10.500 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Ciudad-Real.=Brazatorta.=Construccion de una Escuela de niños y de niñas con habitacion para el Maestro, importan las obras 10.144,50 rs., solicita esta misma suma, ofrece desembolsos anteriores y se le concede 10.000

Córdova.—Iznajar.—Adquisicion y habitacion de un local para Escuela, importan las obras 12.365 rs., solicita 10.005, ofrece 2.360 y se le concede 10.000.

Granada.—Maracena.—Construccion de Escuela de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 33.394,18 rs., solicita 32.394,18 ofrece 1.000 en peonadas y se le cocede 10.000.

Idem.—Benalua de las Villas.—Construccion de Escuela de niños y de niñas con habitacion para los

Maestros, importan las obras 41.860 rs., solicita 25.116, ofrece 16.744 en prestaciones y se le concede 8.000.

Idem.—Trevelez.=Construccion de Escuela de niños y de niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 41.178,50, rs., solicita esta misma suma, ofrece el valor actual edificio y se le concede 10.000.

Idem.=Cardela.—Construccion de una casa-escuela de niños, importan las obras 31 206 rs., solicita 25.206 ofrece 6.000 y se le concede 10 000.

Cuadalajara.—Chiloeches.—Compra de dos edificios para Escuelas de niños y de niñas, importan las obras 46.323. rs., solicita 44.233, ofrece 210 y se le concede 10.000.

Huesca.—Villarreal.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion y compra de menaje, importan las obras 24 800 rs., solicita 20.000, ofrece 4.000 en arrastres y se le concede 5.000.

Idem.=Broto.—Construcccion de una Escuela de niños y de niñas con habitacion para el Maestro, importan las obras 17.928 rs., solicita 10.000, ofrece 7.900 y se le concede 7.000

Idem.—Buera.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 20.800 rs, solicita 12.640, ofrece 8.160 y se le concede 6.000.

Idem.—Castillazuelo.—Construccion de una Escuela de niños y de niñas con habitacion, importan las obras 19.416 rs., solicita 10 000, ofrece 9.416 y se le concede 6.000.

(Se continuará.)

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.